



PROVEA
 todos
 los derechos
 para todos

DERECHOS HUMANOS Y COYUNTURA

Provea visita a las comunidades afectadas de Ojo de Agua

Ante las diversas denuncias publicadas en la prensa nacional sobre la lentitud del proceso de reubicación en Ojo de Agua, sector ubicado en la carretera vieja Caracas – La Guaira, Provea se trasladó al sitio para verificar la situación de las familias que aún se encuentran en la zona. Como se recordará, Ojo de Agua se funda tras la tragedia del aluvión ocurrido en Vargas en 1999, cuando un grupo de damnificados ocuparon un terreno aledaño a la carretera el cual antiguamente era un relleno sanitario. Al poco tiempo, la compactación de los desechos sólidos enterrados produjo emanación descontrolada de gas metano, el cual afectó el suelo de las viviendas y la salud de los habitantes. Por esta razón, el Presidente Hugo Chávez ordenó el pasado mes de abril que se realizara el desalojo del sector en un período de tres meses.

Los vecinos y vecinas se encuentran recolectando firmas que anexarán a una carta dirigida al presidente de la República en la que le solicitan que sus funcionarios les den explicaciones sobre las razones por las cuales los habitantes de Ojo de Agua fueron excluidos del llamado Plan 8, en el cual las personas pueden optar por viviendas del mercado secundario: “El director nacional del plan de atención al ciudadano, Román Montilla, no ha sido lo mas claro en explicar las razones de la decisión, y sólo dice que es por órdenes tuyas”, dice el texto. Junto a la misiva se encuentran realizando un censo de las personas que desean optar al mercado secundario y la lista preliminar arrojaba la cantidad de 300 familias. Los vecinos se quejan acerca de la manera inconsulta en que actualmente las autoridades vienen tomando decisiones en el sector.

Algunos testimonios

Provea recorrió el sector de Ojo de Agua compuesto por cuatro zonas. En la zona 2 las emanaciones de gases se sienten con la brisa, y en algunas partes el aire es irrespirable. Algunas tuberías ubicadas al lado de las casas emanan gas permanentemente, y cualquiera puede pasar y encender un papel en ellas casi por combustión espontánea. El ejecutivo ofrece las llamadas soluciones habitacionales en el complejo Vista Hermosa ubicado en los Valles del Tuy o el hospedaje temporal en el refugio llamado “La zamurera”. Algunos vecinos muestran su inconformidad ante estas soluciones, pues desean mudarse cerca de sus familiares en otras ciudades del interior del país

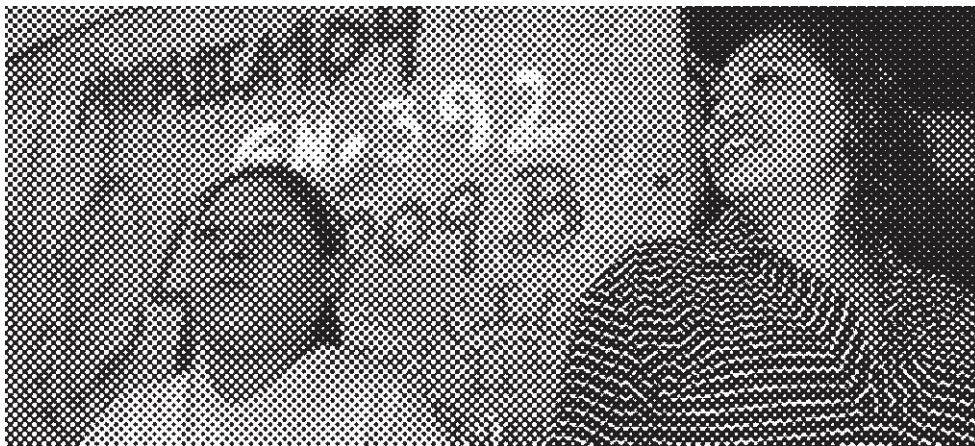
Margarita Garcia

“Nosotros estamos esperando el plan 8, pero según el señor Montilla ese plan ya no va. Si nos van a llevar para un refugio de galpones nosotros se los vamos a quemar. Ponlo ahí. Lo tratan a uno demasiado feo,

cuando uno les va a decir las cosas te dicen “esta ya se encadenó, saquenla de aqui”. ¿Cómo es posible que a uno lo traten como a un perro? Si nosotros somos perros ellos también son perros. Tenemos 6 años viviendo aquí en el sector. Hemos metido cuatro carpetas y nos las botan”.

Leidy Espinal

“A mi me llamaron hace un mes para firmar el cheque de la adjudicación de una vivienda por el plan 8. A la hora de ir a firmar Montilla me dijo que era una sinvergüenza, que el niño no era mío. Le dije que tenía la partida de nacimiento, y el me dijo que de dónde había sacado una partida falsa, que por eso no me correspondía. No me quiere dar para el mercado primario ni para el secundario, después que yo tenía mi certificado de riesgo dado por el ministro Figueroa. Después de eso todos los días venían a mi casa amenizándome de que si no me iba me quitarían al niño por la Lopna. Tumbaron mi casa y ahora vivo con mi tío”.



Margarita Garcia, a la izquierda, habitante de Ojo de Agua

Cifras suministradas por el Presidente reflejan avances de Barrio Adentro

En una reciente alocución pública, el presidente Chávez detalló el aporte que ha registrado la misión Barrio Adentro para la calidad de vida de los venezolanos. Al respecto abordó comparativamente algunos datos entre los que destaca la existencia -para 1998- de mil 628 médicos de atención primaria en todo el territorio nacional, mientras que hoy cuenta con 19 mil 571, lo que representa un incremento de mil 102 por ciento. Según el primer mandatario la cobertura de necesidades de salud, hace ocho años, sólo alcanzaba a 3,5 millones de personas, cantidad que en el presente se ha elevado en 486 por ciento: 20 millones 500 mil ciudadanos.

Otras cifras nombradas fueron las de 5 mil 600 odontólogos, 441 ópticas públicas, 588 centros con servicio de rayos X, 646 quirófanos, 17 equipos de resonancia magnética, 506 salas de rehabilitación, 767 salas de emergencia, mil 423 camas de terapia intensiva y 4 mil 211 consultorios de atención primaria.

El presidente Chávez afirmó, a su vez que durante los primeros cinco meses del 2007 se han realizado tres millones de consultas de emergencia a través de la misión Barrio Adentro II. (Ministerio del Poder Popular de la Comunicación e Información, 26.05.07). Haciendo referencia a los avances del nuevo Sistema de Salud, reiteró que el día de hoy se han inaugurado 19 Centros de Diagnóstico Integral (CDI) en todo el territorio nacional. (Ministerio del Poder Popular de la Comunicación e Información, 26.05.07)

Se duplican cifras de casos de malaria y dengue

Durante los cinco primeros años en la gestión del presidente Chávez se registraron 239.207 casos de malaria, versus los 120.714 casos del último quinquenio anterior. Los reportes publicados por el Ministerio del Poder Popular de la Salud revelan además un incremento de 99% en la media de enfermos de paludismo por año entre la gestión del ex presidente Rafael Caldera (20.119) y la actual administración (39.898). Caso similar ocurre con los indicadores del dengue. (El Universal, 23.05.07)

Anuncian consulta de Ley de Regulación de Clínicas

La subcomisión especial designada para estudiar los precios de los servicios médicos a cancelar los usuarios a las clínicas privadas plantea realizar una consulta pública para la realización de la propuesta de la Ley de Regulación de los Centros Privados de Salud. Tirso Silva, diputado y presidente de la citada instancia legislativa aseguró que el instrumento legal se realizará de manera consensuada con la intervención de todas las partes interesadas: médicos, clínicas y pacientes, a la vez que indicó que tomarán en cuenta las diferentes estructuras de costos de los centros de salud privados. Por otra parte, este funcionario reconoció que "el sistema público de salud es ineficiente" y que por eso las clínicas se han visto desbordadas y han asumido la salud de buena parte de la población venezolana. Estas declaraciones se produjeron durante una reunión de la comisión con directivos del Hospital de Clínicas Caracas, el Centro Médico Loira, clínica La Floresta y Rescarven realizada ayer para analizar la regulación de los prestadores del servicio privado de salud. (El Universal, 24.05.07)

Denuncian casos de mala praxis en cirugías estéticas

El presidente de la Sociedad Venezolana de Cirugía Plástica, Reconstructiva, Estética y Maxilofacial, doctor Reinaldo Kube, hizo un llamado a la población para que no se realice cirugías ni tratamientos estéticos en centros no especializados, porque cuando esos procedimientos no son hechos por profesionales de la salud, pueden ocasionar daños muchas veces irreversibles.

El especialista dijo que la sociedad que preside atiende un promedio de dos casos semanales de pacientes que han sufrido alguna deformidad por inyectarse sustancias de relleno en la cara o practicarse una cirugía en esos establecimientos de belleza, atraídos por los paquetes económicos que ofrecen algunos de ellos. El médico explicó que esas personas tienen que recurrir muchas veces otra cirugía plástica para corregir el problema, pero nunca quedan igual porque es muy difícil sacar los polímeros inyectados, ya que éstos se meten entre los tejidos y no se pueden extraer todos. (Últimas Noticias, 04.06.07, Pág. 27)

Irregularidades en el hospital José Gregorio Hernández de Catia atentan contra el derecho a la salud de sus pacientes

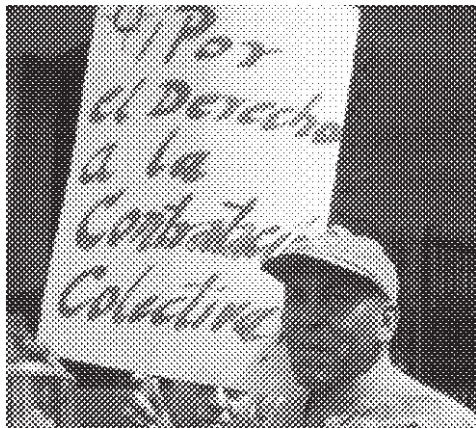
Estimaciones realizadas en el Hospital José Gregorio Hernández de Los Magallanes de Catia, en Caracas consideran que de trescientas operaciones electivas al mes sólo se están realizando cien. En este centro asistencial sólo funcionan dos pabellones: uno para emergencias y otro para electivas. Por los trabajos de remodelación del sitio el servicio de traumatología fue ubicado en una sala que tenía dos años inhabilitada. En este lugar sólo hay capacidad para diez pacientes masculinos, por lo que si llega una mujer con algún problema en traumatología es referida a otro centro. Por su parte, para toda la unidad de emergencias sólo hay un tensiómetro que debe ser rotado de paciente en paciente. En el centro hospitalario hay insumos, pero el tomógrafo está dañado, al igual que los servicios de rayos X y el gasómetro. Las unidades de trauma shock y terapia también están cerradas, y el sistema eléctrico presentó su debilidad recientemente cuando durante 24 horas obligó al hospital a permanecer sin luz.

La inseguridad atenta contra el derecho a la salud de los pacientes que asisten a dicho centro asistencial. Se calcula que semanalmente se roban un vehículo del estacionamiento, mientras que en otras áreas del hospital se presentan hurtos. Recientemente fue sustraída la biblioteca de la unidad de Pediatría. (El Universal, 23.05.07)

Postergada la decisión sobre zonas libres de tabaco

La Resolución acerca del Ambiente Libre del Humo de Tabaco, ofrecida por el Ministerio de Salud para iniciarse a partir del 31.05.07, a propósito de la celebración del Día Mundial sin Tabaco, quedó sin efecto por ahora. Extraoficialmente se conoció que, debido al cambio de autoridades en ese despacho, la decisión que prohíbe el consumo de cigarrillo en bares y restaurantes quedó en suspenso. (El Nacional, 31.05.07, C/3)





Magisterio en la calle por reivindicaciones laborales

El Colegio de Profesores de Venezuela ha realizado diferentes acciones para demandar el reinicio de la discusión de la V Convención Colectiva, la cual tiene más de un año de vencida. Para ello convocaron a una movilización el 07.06.07 frente las puertas del Ministerio de Educación en Caracas. En la manifestación defendieron la carrera docente, pidiendo un incremento salarial del 120%, implantación de una política de previsión social para el magisterio, asignación de un bono asistencial y de salud para los educadores pensionados y jubilados, la cancelación a los pensionados y jubilados de las cuatro semanas adeudadas de ajuste salarial y la cancelación de las prestaciones sociales adeudadas a más de quince mil educadores pensionados y jubilados. La cifra que piden para un salario mínimo para los trabajadores de la educación se remonta a los tres millones de bolívares.

En la manifestación individuos no identificados, presuntamente vinculados con la Guardia Nacional, lanzaron dos bombas lacrimógenas contra una manifestación del magisterio profesoral realizada en horas de la mañana del 07.06.07 en las puertas del Ministerio de Educación en Caracas. En la esquina diagonal de la institución se encontraba un módulo de la Guardia Nacional del cual, de acuerdo a los testimonios recogidos por Provea, lanzaron dos bombas lacrimógenas contra los manifestantes. Otros testimonios apuntaban a que delante de los efectivos de seguridad dos individuos civiles lanzaron los gases, los cuales fueron aprehendidos por los funcionarios y dejados en libertad inmediatamente. Todos los testimonios coinciden en que el origen de las lacrimógenas fue la esquina en donde estaba apostada la GN. Tras el incidente, los manifestantes volvieron a congregarse a las puertas del despacho ministerial.

Relanzamiento de la Misión Sucre espera superar las irregularidades en su funcionamiento

Diversas irregularidades se han denunciado en los medios de comunicación acerca del funcionamiento de la Misión Sucre. En el estado Bolívar faltan por entregar 6 de las 10 aldeas educativas que el Gobierno había prometido para este año a los estudiantes del programa. En Miranda y en Caracas los alumnos que desean graduarse de abogados se quejan porque sólo reciben dos horas de clase a la semana. También, Amazonas y Sucre se unen a los estados donde urge la presencia de docentes calificados que formen a los 363.128 alumnos que hasta la fecha están inscritos en la Misión Sucre en todo el país.

Para la diputada Pastora Medina, representante del estado Bolívar y presidenta de esta instancia, las constantes denuncias que reflejan la falta de solidez académica del programa se deben a la falta de coordinación y logística entre los organismos directamente responsables. "Esta reunión es un esfuerzo para que todos interactuemos de forma coordinada. Eso, hasta ahora, no ha ocurrido y genera fricciones y dificultades para comunicarse». Tras una reunión reciente realizada entre los coordinadores regionales de la Misión y 20 diputados, se llegaron a la conclusión de que había que relanzar el programa educativo. Las áreas críticas detectadas luego de realizadas las investigaciones son la académica, infraestructura y administrativa. (El Nacional, 2305.07, Pág. 8).

Anuncian construcción de quince mil viviendas en Aragua

Aproximadamente 15 mil viviendas serán construidas en diferentes localidades de Aragua, con el objeto de beneficiar a las familias más necesitadas de la región y aliviar el déficit habitacional presente en el estado. Según declaraciones de la ingeniera Edith Gómez, viceministra del despacho de Producción y Consumo del Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat (MINVIH), el proyecto de construcción de 5 mil casas a través del convenio Venezuela-Bielorrusia en los terrenos de la antigua fábrica Tiquire de Flores en el municipio Revenga, se encuentra en fase de planificación y diagnóstico. (Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat, 08.06.07)

Son Derechos

Derechos de las personas detenidas

Toda persona detenida tiene una serie de derechos que se traducen en deberes y obligaciones para los funcionarios aprehensores.

Los funcionarios policiales que practiquen la detención de un ciudadano o ciudadana (infraganti) tienen la obligación dar cuenta, dentro de las 12 horas siguientes a la aprehensión, al Ministerio Público, quien dentro de las 36 horas siguientes, lo presentará al Juez de Control para la celebración de la audiencia; por su parte el Juez de Control tiene 48 horas para decidir sobre la solicitud del Fiscal.

El funcionario aprehensor no podrá hacer uso de prácticas de torturas, tratos cueles o degradantes. Igualmente, los funcionarios tienen el deber de permitir que las personas aprehendidas se comuniquen por cualquier vía con sus familiares y estén asistidos, desde los actos iniciales, de un defensor que él o ella designe, o en su defecto por un defensor público. Deben informar de manera clara y específica, con todas las circunstancias de tiempo, lugar y modo, los hechos que atribuyen al detenido o detenida y notificar a los familiares de éstas sobre el lugar donde se encuentran, indicar los motivos de la detención y dejar constancia escrita en el expediente sobre el estado físico y psíquico en que se encuentra. Están obligados a llevar un registro público de toda detención realizada, que comprenda la identidad de la persona, lugar, hora, condiciones y funcionarios que la practicaron.

El detenido o la detenida no están obligados a declarar y en caso de hacerlo deben estar asistidos por un abogado de su confianza o en su defecto por un defensor público. (Contacte con Provea: son@derechos.org.ve)



Organizaciones de derechos humanos rechazan excesos, abusos y maltratos en el control de manifestaciones

Organizaciones del Foro por la Vida, coalición de ONG de derechos humanos de Venezuela, ante las manifestaciones y detenciones registradas en el país, desde el domingo 27 de mayo, y la actuación de las fuerzas policiales, expresan lo siguiente: Reivindicamos el derecho a manifestar, pacíficamente y sin armas. Rechazamos la criminalización del ejercicio de este derecho. Repudiamos categóricamente que se adelanten procesos penales a personas detenidas en el marco de manifestaciones pacíficas. La utilización de calles, plazas, rutas y otros lugares públicos es necesaria para que las personas puedan expresar su complacencia o no ante cualquier hecho o situación.

A.- A las Autoridades Públicas:

- Sobre la actuación de los cuerpos policiales y de seguridad en el control del orden público:

1. Les recordamos que la Constitución (Artículo 68) y las normas internacionales sobre derechos humanos (1) reconocen este derecho y prohíben el uso de armas de fuego y sustancias tóxicas en el control de manifestaciones pacíficas.
2. En caso de que la manifestación se torne violenta el uso de la fuerza debe hacerse de manera excepcional y proporcional, procurando con el máximo esfuerzo no causar lesiones a las personas. Por el contrario, hasta el momento se ha observado el uso de perdigones y gases tóxicos (Iacrimógenos) disparados directamente a los manifestantes, balas de plástico disparadas a corta distancia y un número excesivo de funcionarios en los sitios de concentración.
3. El control de las expresiones violentas no puede hacerse de un modo indiscriminado que afecte a los manifestantes pacíficos, transeúntes o residentes. Por ello el uso de la fuerza debe ajustarse a estándares de proporcionalidad, gradualidad y negociación previa.
4. Todo funcionario debe abstenerse de cumplir órdenes superiores que puedan ser contrarias al respeto a los derechos humanos.
5. Los funcionarios deben abstenerse de provocar a los manifestantes a cometer hechos de violencia o de resistencia a la



autoridad, excediendo los límites de sus atribuciones con actos arbitrarios. En los casos en que exista provocación por parte de funcionarios no son aplicables a los manifestantes las penas por hechos de violencia o resistencia a la autoridad que hubieran provocado (artículo 220 del Código Penal), y los actos arbitrarios de los funcionarios públicos que inciten a desobedecer las leyes configuran delito por abuso de autoridad (Artículo 203 del Código Penal).

6. Es responsabilidad del Estado que cada acción donde se presuma la existencia de violación de derechos humanos sea investigada rápida y exhaustivamente por los órganos competentes, en particular por el Ministerio Público, a los fines de asignar responsabilidades y evitar que estas situaciones vuelvan a repetirse.
7. Exigimos de la Defensoría del Pueblo un activo papel como garante de los derechos de las personas que ejercen el derecho a la manifestación. Hasta el momento se ha observado ausencia de los funcionarios de esta institución.

- Sobre el debido proceso en los casos de detenciones

1. Los funcionarios deben garantizar el que toda persona detenida pueda comunicarse con inmediatez con un familiar y con abogado o abogada de su confianza.
2. Las autoridades deben garantizar adecuadas condiciones de detención durante el lapso de 48 horas que las personas aprehendidas estén a cargo de las Comandancias policiales, y si éstas no reúnen los requisitos para ello, las personas deben ser presentadas

ante los tribunales de manera inmediata.

3. Debe garantizarse el respeto a las normas sobre protección a niños, niñas y adolescentes en caso de que las personas detenidas sean menores de edad.

4. Exigimos de la Defensoría del Pueblo un activo papel como garante de los derechos de las personas, de las condiciones de reclusión, y del respeto al debido proceso. Hasta el momento se ha observado ausencia o presencia tardía de los funcionarios de esta institución.

B. A los manifestantes:

Les recomendamos mantener las protestas en un marco absolutamente pacífico.

C. A los familiares de personas detenidas:

1. -Les sugerimos acudir ante la Defensoría del Pueblo para solicitar su intervención en cumplimiento de sus funciones.
- 2.- Procurar asistencia jurídica, entre cuyos servicios debe encontrarse, entre otros, exigir del Ministerio Público la existencia de actas individualizadas de detención en las que se especifiquen los hechos y circunstancias de cada detención.

01 de junio de 2007

Suscriben:

Acción Ciudadana Contra el Sida (ACCSI)
Centro de Derechos Humanos de la Universidad Católica Andrés Bello, Comisión Justicia y Paz del Secretariado Conjunto de Religiosas y Religiosos de Venezuela (SECORVE), Comité de Familiares de Víctimas de los sucesos del 27 de Febrero y Marzo del 89 (COFA VIC), Espacio Público, Observatorio Venezolano de Prisiones, Programa Venezolano de Educación - Acción en Derechos Humanos (PROVEA), Servicio Jesuita a Refugiados, Vicaría Episcopal de Derechos Humanos de la Arquidiócesis Caracas

1 Declaración Universal, Declaración Americana, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Convención Americana sobre Derechos Humanos, Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por parte de oficiales Encargados de Hacer Cumplir la Ley, adoptado por el Octavo Congreso de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento de los Delincuentes, La Habana, Cuba, 27 de agosto a 7 de septiembre de 1990, Principio 9.

Consulte la edición completa de este boletín en el sitio web: <http://www.derechos.org.ve>

Provea

El Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (Provea) es una organización no gubernamental especializada en la defensa y promoción de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC), que tiene como fin la plena realización de los

derechos humanos y el respeto al Estado de Derecho, en el marco de una sociedad democrática y participativa. Toda acción que Provea lleva a cabo busca beneficiar a las víctimas o potenciales víctimas a las que el Estado no les garantiza o les viola sus derechos humanos, propiciando su protagonismo y la concientización de sus derechos.

Tienda Honda a Puente Trinidad, edificio Centro Plaza Las Mercedes, local 6, planta baja, Parroquia Altigracia Apartado Postal 5156, Carmelitas 1010-A, Caracas, Venezuela
 Teléfonos / fax: (0058) (0212) 862-10-11 / 862-53-33 / 860-66-69
 Sitio web: <http://www.derechos.org.ve>
 Correo electrónico: provea@derechos.org.ve